

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30514 SAMANDA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAMANDA INMOBILIARIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Samanda, S.L.U., y el socio único de Samanda Inmobiliaria, S.L.U., con fecha 20 de septiembre de 2010, acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Samanda Inmobiliaria, S.L.U., por Samanda, S.L.U., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la sociedades absorbida por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 28 de septiembre de 2010.- La Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Samanda, S.L.U. y Samanda Inmobiliaria, S.L.U., Itala Ghelfi Beltifiglio.

ID: A100074376-1